

Concepción, 05 de Marzo de 2015

Nº 030-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 236 de fecha 03.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N°1118-83-2015 del día 05 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario año 2015:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.039	MONUMENTO AL BOMBERO PARQUE ECUADOR

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE**
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 371104


MIGUEL A CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 05 de Marzo de 2015

Nº 031-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 236 de fecha 03.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N°1119-83-2015 del día 05 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario año 2015:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.040	REPARACION Y HABILITACION DEL CENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA PEDRO DEL RIO ZAÑARTU

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaria Municipal.
- Archivo.

ID DOC 371106



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 05 de Marzo de 2015

Nº 032-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 236 de fecha 03.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N°1120-83-2015 del día 05 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario año 2015:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.041	OBRAS DE PROTECCION E INSTALACIONES HIGIENICAS PARQUE ECUADOR

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 371109

Concepción, 05 de Marzo de 2015

Nº 033-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 236 de fecha 03.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N°1113-83-2015 del día 05 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario año 2015:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.007.032	PMU-CONSTRUCCION SEDE CLUB DE RAYUELA VILLA NONGUEN	48.835.723.-
31.02.004.007.033	PMU-CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CD ATLETICO INDEPENDIENTE	46.515.335.-
31.02.004.007.034	PMU-CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CD FLECHA	40.925.273.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 371091

Concepción, 05 de Marzo de 2015

Nº 034-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 236 de fecha 03.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N°1114-83-2015 del día 05 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 136.277.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03			CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	002			De otras entidades públicas	
			001	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
				Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	136.277.-
				TOTAL INGRESOS	136.277.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
				Proyectos	136.277.-
				TOTAL GASTOS	136.277.-

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 371093

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 19 de Marzo de 2015

Nº 035-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 278 de fecha 12.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N°1125-84-2015 del día 19 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 60.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Modificase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2015, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01			Al Sector Privado	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	
				TOTAL GASTOS	60.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	
				TOTAL GASTOS	60.000.-
					60.000.-

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

EPA/RTA/epa

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 378651



MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONCEPCIÓN
ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

Concepción, 19 de Marzo de 2015

Nº 036-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 278 de fecha 12.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N°1127-84-2015 del día 19 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario año 2015:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.042	ILUMINACION PERIMETRAL EDIFICIO CONSISTORIAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE**
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
EPA/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 378662


ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)
EPA/PP

Concepción, 19 de Marzo de 2015

Nº 037-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 278 de fecha 12.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N°1123-84-2015 del día 19 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario año 2015:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.018	CIERRE METALICO BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO ENTRE CALLE FERNANDEZ VIAL-INDEPENDENCIA, LORENZO ARENAS 3

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



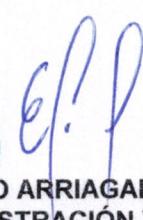
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

EPA/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 378645



MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

Concepción, 19 de Marzo de 2015

Nº 038-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario Nº 278 de fecha 12.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo Nº1124-84-2015 del día 19 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, el Decreto Nº 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario año 2015:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.019	CANALIZACION AGUAS LLUVIAS COPROPRIEDAD EDIFICIOS Nº 3230, 3216 Y 3214 VILLA LOS CONQUISTADORES.

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

EPA/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 378649



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

Concepción, 30 de Marzo de 2015

Nº 039-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 353 de fecha 26.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 1142-85-83-2015 del día 30 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario año

2015:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.007.035	PMU-CONSTRUCCION PLAZA VILLA EUROPA	35.502.229.-
31.02.004.007.036	PMU-CONSTRUCCION PLAZA PUERTA DEL MAR	11.923.690.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 384117


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción. 30 de Marzo de 2015

Nº 040-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N°

353 de fecha 26.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 1143-85-2015 del día 30 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 47.426.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUB ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03	002	CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL De otras entidades públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm. 001 Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	47.426.- 47.426.-
			TOTAL INGRESOS	47.426.-
SUB ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02		CXP INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos	47.426.-
			TOTAL GASTOS	47.426.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC 384128



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 30 de Marzo de 2015

Nº 041-F-2015 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 353 de fecha 26.03.2015 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 1134-85-2015 del día 30 de Marzo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 2110 del 22 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de Enero de 2015; que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario año 2015:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.043	MUROS DE EMERGENCIA PASAJE BENJAMIN SUBERCASEUX, SANTA SABINA

ARCHIVESE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**MACM/RTA/epa.
DISTRIBUCIÓN :**

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídica.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

ID DOC *384131*